

RIO GALLEGOS,

12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.736/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 444 de fecha 4 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se exceptúa del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Raquel Noemí ESCOBAR en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código de Llamado 10611 – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-3-0-1) - División Socio-económica, a partir del 1º de Mayo de 2010;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

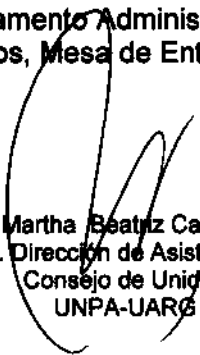
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 444 de fecha 4 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

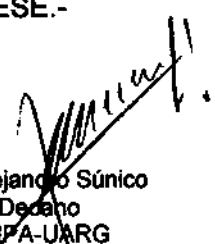
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 444 de fecha 4 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, con copia. ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

589